

Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020.

1. ¿Qué es la Ley de Ingresos de la CAPASU?

Es el documento jurídico elaborado por la Dirección General, la Dirección Comercial y la Dirección de Administración, el cual se somete a revisión por parte de la Junta de Gobierno de la CAPASU, posteriormente se presenta al Cabildo para su conocimiento, integración a la Ley de Ingresos Municipal y envío al Congreso del Estado para su aprobación. En este documento se establecen los conceptos, sujetos, cuotas y tarifas que se cobraran por los servicios que presta la CAPASU durante el ejercicio fiscal al que corresponda la Ley.

2. ¿Cuál es su importancia?

Su importancia radica en que en este documento se establece los conceptos, cuotas y tarifas que pagara el Usuario por el servicio durante un ejercicio fiscal, con los cuales se cubrirán los gastos de operación de la CAPASU.

3. ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

La CAPASU obtiene sus ingresos por el cobro de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento, instalación de tomas, derechos de conexión, y por la recepción de recursos de la Federación, el Estado y el Municipio, de programas específicos para la construcción de obras de Agua y de Saneamiento.

Origen de los ingresos	Importe
Total	\$ 122,388,904.80
Cuotas y Aportaciones de seguridad Social	\$ -
Contribuciones y Mejoras	\$ -
Derechos	\$ -
Productos	\$ 238,269.34
Aprovechamientos	\$ 3,147,502.72
Ingresos por ventas de bienes y Servicios	\$ 105,073,930.41
Participaciones y Aportaciones	\$ 15,241.33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 13,913,961.00

Difusión a la Ciudadanía del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

1. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos de la CAPASU?

Es un documento jurídico elaborado por todas las direcciones y departamentos del Organismo Operador, el cual se somete a aprobación de la Junta de Gobierno de la CAPASU, y en él se establece la estimación del gasto de un ejercicio fiscal. Una vez aprobado por la Junta de Gobierno se presenta al Cabildo para su conocimiento y posteriormente se envía a publicación en el Diario Oficial del Estado.

2. ¿Cuál es su importancia?

La importancia radica en que este documento establece el costo de funcionamiento del Organismo Operador para proporcionar el servicio a la Ciudadanía, y detalla los montos y conceptos en los que se gastara.

3. ¿En qué se gasta?

Se gasta en pagar servicios personales, en adquirir materiales, y compra de equipamiento necesarios para la operación del sistema.

4. ¿Para qué se gasta?

Se gasta con el objeto de proporcionar los servicios públicos de suministro de agua, alcantarillado y saneamiento a toda la Población de Uruapan.

5. ¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?

Los Ciudadanos pueden consultar la información de la Ley de Ingresos, del presupuesto de Ingresos y de Egresos en la página www.capasu.gob.mx Además pueden participar como proveedores de materiales o servicios a la CAPASU, y también en los Eventos Culturales y Deportivos que organice la Institución.

¿En que se gastara?	Importe
Total	\$ 91,028,856.03
Servicios Personales	\$ 40,289,016.07
Materiales y Suministros	\$ 5,838,964.53
Servicios Generales	\$ 32,817,231.13
Trasferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	\$ 3,022,367.01
Bienes Muebles, inmuebles e intangibles (Dato informativo)	\$ 3,341,589.76
Inversion Publica	\$ 9,061,277.29
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Otros Gastos	
Deuda Publica (Dato informativo)	\$ 46,881,236.03